



AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA (ACODECO)

Actualización de gestiones de la Dirección Nacional de Libre Competencia.



Clarisa Raquel Araúz Quintero

Jefa del Depto. de Investigación de la Competencia

Director Nacional de Libre Competencia (ACODECO)



Demandas presentadas durante el 2011.

DEMANDA POR PRÁCTICA MONOPOLÍSTICA CONTRA LAVAMÁTICOS DEL DISTRITO DE CHORRERA

20/mayo/2010: Depto. de verificación de ACODECO detecta la existencia de un letrero en lavamáticos del Distrito de Chorrera que contenía una manifestación conjunta de veintidós agentes económicos de incrementar los precios en algunos de sus servicios.

La demanda correspondiente fue presentada el once de mayo de 2011 y se tramita el proceso actualmente en el Distrito de Chorrera.



Dos sentencias obtenidas en 2011.

- ❖ Sentencia de primera instancia de 30 de mayo de 2011, dentro de proceso incoado en el año 2002 contra cinco empresas petroleras donde se consideró que éstas incurrieron en prácticas monopolísticas absolutas y relativas.
- ❖ Sentencia de segunda instancia de 31 de octubre de 2011, en el caso contra 16 empresas publicitarias, donde se confirmó la sentencia de primera instancia que encontró probada la comisión práctica monopolística absoluta.



Seis multas impuestas en 2011.

- ❖ En el proceso por prácticas monopolística seguido en la provincia de Chiriquí contra panaderías del Distrito de Barú, se impuso multa a seis demandadas encontradas culpables por prácticas monopolísticas absolutas, según sentencia de 21 de octubre de 2010.
- ❖ Estos expedientes se encuentran en trámite en el juzgado ejecutor de la Autoridad.



TRES TRANSACCIONES JUDICIALES CELEBRADAS RECIENTEMENTE.



Transacción celebrada con nueve empresas avícolas y su asociación.

- ❖ Demanda presentada el 12 de octubre de 2010.
- ❖ Conducta demandada: supuesto acuerdo o intercambio información tendiente a la fijación de los precios de venta de carne de ave (pollo y sus partes), a los minoristas en la Rep. de Panamá, durante el 2010.



Transacción con avícolas

- ❖ Demandadas: Arce Avícola, S.A., Asociación Nacional de Avicultores de Panamá, Avícola Franz, S.A., Avícola Grecia, S.A., Cooperativa de Servicios Múltiples Juan XXIII, R.L., Empresas Melo, S.A., Grupo Chong, S.A., Procesadora Los Guayacanes, S.A. y Productos Toledano, S.A.
- ➔ Aprobada judicialmente mediante Auto No.538 de 3 de junio de 2011, del Juzgado Noveno de Circuito de lo Civil.



Transacción con cuatro empresas azucareras.

- Central Azucarera La Victoria, S.A.; Central Azucarero Alanje, S.A., Compañía Azucarera La Estrella, S.A., Azucarera Nacional, S.A.
- 3 de julio de 2007.
- Conducta: concierto para fijar el precio al por mayor del azúcar turbinada y refinada, intercambio de información con el mismo objeto y asignación de cuotas en dicho mercado.
- Transacción aprobada el 23 de enero de 2012.



Transacción con cuatro empresas lácteas

- Demandadas: Nestlé Panamá, S.A., Industrias Lácteas, S.A., Refrescos Nacionales, S.A. y Sociedad de Alimentos de Primera, S.A.
- 31/marzo/2008.
- Conducta demandada: intercambio de información con el objeto de acordar, fijar e imponer el precio de compra de la leche de ganado vacuno, en distintas graduaciones, de enero a septiembre de 2007.
- Status: bajo análisis del Tribunal.



Requisitos Generales.

- ◆ En base al numeral 4 del artículo 200 de nuestra Constitución Política, y el artículo 1083 del C. J.:
- ◆ Concepto favorable de la Procuraduría General de la Nación.
- ◆ Aprobación del Consejo de Gabinete.



Contenidos mínimos de los acuerdos de transacción.

Las transacciones prevén como mínimo:

- compromisos de las empresas cesar las conductas cuestionadas,
- Auditorías por ACODECO en lapsos de tiempo determinados,
- Pago de sumas al Tesoro Nacional por cada empresa y
- Aplicación de cláusulas de penalización ante el incumplimiento, probado judicialmente, las cuales implicarían el pago de sumas mucho más fuertes al Tesoro Nacional, por los agentes económicos.



Compromisos adicionales:

- ❖ Pueden llegar a contemplar que el agente económico utilice del mecanismo de la consulta de viabilidad ante LA AUTORIDAD, cuando exista duda si determinada conducta pueda restringir la competencia y/o la libre concurrencia en el mercado.



Ingresos al Tesoro Nacional en concepto de transacciones realizadas.

- ❖ Durante 2011: B/ .475,000.00.
- ❖ Futuro próximo: B/ .115,000.00.



Ejecución en el 2011 de transacciones judiciales previas.



TRANSACCIONES CON ASEGURADORAS DE AUTO Y DE INCENDIO:

- ❖ Transacciones aprobadas el 27 de agosto de 2010.
- ❖ Aporte de las empresas aseguradoras de B/. 330,000.00 para educar a los agentes económicos y a la población en general sobre la protección a los consumidores, los beneficios sociales de una economía de mercados y de la libre competencia, así como las normativa que las rige .



TRANSACCIONES CON ASEGURADORAS DE AUTO Y DE INCENDIO.

- ❖ Campaña comunicacional “El Mensaje debe llegar”, de ACODECO: estudio de mercado de esta campaña comunicacional mediante (Focus Group), para medir el nivel de impacto del comercial en los consumidores panameños.
- ❖ A través de licitación se contrató la producción y difusión de un video comercial dentro del Programa Educativo en Materia de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia de ACODECO, el cual se pauta en los principales medios televisivos de Panamá.



Muchas gracias.



ACODECO
AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR
Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA

Clarisa Raquel Araúz Quintero

510-1365, Ext. 270

carauz@acodeco.gob.pa

Síguenos en Facebook: Acodeco Protege

Twitter: @Pedro_Meilan